Municipalidad de Emboscada

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION Nº 02/2019 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Emboscada, 09 de Abril de 2019.

Señor Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal de Emboscada.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Emboscada, integrado por la Sra. Rufina Brítez – Responsable de U.O.C.; y la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C., en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS PARA LA INSTITUCIÓN" CON ID Nº 358.498.**

Dicho Informe está basado en la oferta presentada en la apertura de sobres que fuera realizada en fecha 02 de Abril a las 08:30 Hs a.m. en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación Directa según reza en el Art. 34 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad suficientes de oferentes

Las empresas participantes son:

EMPRESA 1: COMACO S.R.L.
EMPRESA 2: PC FERIA.COM
EMPRESA 3: RM ASOCIADOS
EMPRESA 4: CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentados por el oferente, conforme al siguiente detalle:

Primera Parte:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FISICAS y JURIDICAS	COMACO S.R.L.	PC FERIA.COM
1	**Formulario de Oferta ***	C	C
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	C	C
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03	C	C
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	N/A	C
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder	N/A	N/A

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

	suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Persona Jurídica**	C	N/A
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Persona Jurídica**	C	N/A

Segunda Parte:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FISICAS y JURIDICAS	RM ASOCIADOS	CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.
1	**Formulario de Oferta** *	C	C
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	C	C
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03	C	C
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	C	N/A
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	C
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Persona Jurídica**	N/A	C
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al	N/A	C

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

	oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Persona Jurídica**		

Abreviaturas:
C = Cumple
N/A = No aplica

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética de las ofertas, según se estipula en el Art.61 numeral 2 del Decreto N° 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento se encuentra errores aritméticos en la oferta de la empresa **COMACO S.R.L.,** por lo que nuestra institución en fecha 08 de Abril ha solicitado a la empresa la ACEPTACIÓN DE LA CORRECCIÓN DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA POR EL ERROR ARITMETICO en la cual incurrió; y con respecto a dicha solicitud la empresa mediante una nota remitida en fecha 09 de Abril de 2019 ACEPTA LA CORRECCIÓN REALIZADA POR NUESTRA INSTITUCIÓN.

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

LOTE Nº 1 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	COMACO S.R.L.	80056552-5	GS. 9.000.000
2	RM ASOCIADOS	5252109-5	GS. 11.444.360

LOTE Nº 2 - ADQUISICION DE EQUIPOS

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.	80052582-5	GS. 6.708.400
2	COMACO S.R.L.	80056552-5	GS. 7.505.000
3	PC FERIA.COM	913990-7	GS. 8.602.000
4	RM ASOCIADOS	5252109-5	GS. 8.941.430

Ahora bien se verificará el Certificado de Origen de las empresas para la aplicación del margen de preferencia en caso de que corresponda

Se ingresa al portal del MIC para la revisión de los certificados y de dicha revisión se desprende el siguiente resultado:

COMACO S.R.L.	NO REGISTRA NINGUN CERTIFICADO para esta licitación.
CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.	NO REGISTRA NINGUN CERTIFICADO para esta licitación.
PC FERIA.COM	NO REGISTRA NINGUN CERTIFICADO para esta licitación
RM ASOCIADOS	NO REGISTRA NINGUN CERTIFICADO para esta licitación

Luego de todo el proceso, este comité considera verificar primeramente las empresas mejor posicionadas en precios de cada Lote, por tanto se procede a verificar sus documentaciones formales y se verifica el faltante de algunos documentos dentro del legajo de las empresa **COMACO S.R.L. y CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L**, por ello en fecha 08 de Abril del año 2019 se procede a solicitar mediante nota las documentaciones formales faltantes, a las empresas emplazándolas a remitir las mismas hasta el día 09 de Abril.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

Obteniendo como resultado de dichas solicitudes:

1- La remisión de las documentaciones solicitadas por parte de la empresa **COMACO S.R.L.**, de manera personal
2- La remisión de parte de las documentaciones por parte de la empresa **CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L** de manera personal

Por lo tanto la revisión de las **Documentaciones Formales** de las empresas, arrojan el siguiente resultado:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURIDICAS	COMACO S.R.L.	CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L
1	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	C	C
2	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	C	C
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	C	C
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	C	C
5	Registros en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No registra dato alguno	No registra dato alguno
6	Una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
7	*Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, conforme al formulario N° 6, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Además, si el producto es de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. En caso de que la empresa oferente sea fabricante del/los producto/s ofertado/s deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio* (REQUERIDO SOLO PARA EL LOTE Nº 1)	C	NO REQUIERE
8	Declaración Jurada de que los bienes serán entregados en tiempo y forma de acuerdo al plazo establecido por la Convocante	C	C
9	Declaración Jurada de que los bienes cumplen con las especificaciones establecidas por la Convocante	C	C
10	Antigüedad mínima de 5 años en ventas de MOBILIARIOS Y/O EQUIPOS iguales o similares a lo ofertado, acreditable con su Constancia de RUC	C	C
11	Copia de Contratos y/o facturas del año 2018, que demuestren la provisión de bienes iguales o similares a lo ofertado en instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 90% (noventa por ciento) del valor de la oferta en la sumatoria de montos	C	C
12	Certificado de Origen emitido por autoridad competente	No se registra ningún certificado en los registros del MIC.	No se registra ningún certificado en los registros del MIC.
13	Catálogo DE LOS BIENES CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS y fotografías correspondientes. (LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN SER BIEN LEGIBLES Y DEBEN DEJAR VER LA MARCA DEL BIEN OFRECIDO)	C	C
14	Información sobre el Oferente	Presenta	Presenta

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

Luego al momento de proceder con el análisis de las documentaciones, este comité recibe una Solicitud del departamento de Administración y Finanzas en donde la misma manifiesta que se deje sin efecto la adquisición del Lote N° 2 correspondientes a Equipos ya que dicho presupuesto se reprogramará y será utilizado en otro Rubro en donde existe mayo necesidad, por dicho hecho el Comité considera la CANCELACION DEL LOTE N° 2 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, DEL LLAMADO CORRESPONDIENTE.

Por lo tanto en base a las documentaciones del Lote N° 1, se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a la adquisición de los bienes y al analisis de todas las documentaciones remitidas por el oferente se recomienda la adjudicación de la firma **COMACO S.R.L. en el Lote N° 1** porque la misma presenta datos que se ajustan al presupuesto del municipio y cumple con todos los requerimientos establecidos en la carta de Invitación, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

Teniendo en cuenta todo lo señalado en los párrafos precedentes y en base a los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales y especificaciones técnicas y se adecua a nuestra disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los bienes, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS PARA LA INSTITUCIÓN
Modalidad: Contratación Directa
Número del Llamado: N° 03/2019
ID N° 358.498

Empresa Adjudicada: COMACO S.R.L.
RUC N° 80056552-5
Representante Legal: Sr. Milciades Toledo Morinigo
C.I. N°: 2.939.784
Dirección: Calle Gral. Aquino N° 287, 2° Piso c/ Capitan Andres Insfran de la ciudad de Luque.

MONTO ADJUDICADO DEL LOTE N° 1: GS. 9.000.000

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

C.P. Milva Martinez
Asesora de UOC
C.I. Nº 2.619.534

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Sra. Rufina Britez
Encargada de U.O.C.
C.I. Nº 4.666.128

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.